

POLÍTICA MARCO DE INTEGRIDAD



Versión:	0
Fecha de vigencia:	05/11/2020
Fecha de emisión:	05/11/2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. CONTENIDO	2
2. NUESTRO COMPROMISO	2
COMPONENTES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD.....	3
1. PREVENCIÓN	4
2. DETECCIÓN.....	4
3. CORRECCIÓN.....	4
ALCANCE DE LA FUNCIÓN DEL RESPONSABLE DE INTEGRIDAD Y SUS OBLIGACIONES	5
ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
1. DIRECTORIO.....	6
2. GERENTE GENERAL.....	7
3. GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA.....	7
4. COMITÉ DE ÉTICA.....	7
5. GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA Y SEGUROS	8
6. GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA	8
7. EMBAJADORES DE INTEGRIDAD	9
8. GERENTES DE UNIDAD DE NEGOCIO.....	9
9. GERENCIA DE ASESORÍA LETRADA.....	9
INFORMES PERIÓDICOS	9

INTRODUCCIÓN

La Política Marco de Cumplimiento de estándares de Integridad (en adelante “Política Marco de Integridad” o “Política Marco”) es parte del conjunto de políticas de la Compañía y es el pilar principal del Programa de Integridad.

La presente tiene la finalidad de establecer las pautas del Grupo Mastellone respecto a sus elementos, roles y responsabilidades e informes de su Programa de Integridad, como piedra angular de una buena gobernanza corporativa, preservando la reputación del Grupo Mastellone y los intereses de todas sus partes relacionadas.

Se entiende por Grupo Mastellone a aquel integrado por todas las empresas donde Mastellone Hnos. S.A. tiene mayoría accionaria, es decir, la participación económica suficiente para formar la voluntad social. Las mismas son:

- Mastellone Hnos. S.A.
- Mastellone San Luis S.A.
- Marca 5 Asesores en Seguros S.A.
- Con-Ser S.A.
- Marca 4 S.A.
- Leitesol Indústria e Comércio S.A.

1. CONTENIDO

Esta política establece:

- Componentes del Programa de Integridad de las empresas que conforman el Grupo Mastellone.
- Alcance de la función del Responsable de Integridad y sus obligaciones.
- Roles y responsabilidades en general de todas las funciones de las áreas intervinientes.
- Informes periódicos.

2. NUESTRO COMPROMISO

- **Integridad**

Actuar con integridad, cumpliendo las leyes, regulaciones y estándares éticos. es clave para el éxito de las empresas del Grupo Mastellone. Decimos que actuamos con integridad cuando nos comportamos con honestidad y transparencia y nos

esforzamos en actuar correctamente siempre. Por ello procuramos hacer negocios con los mejores resultados posibles, pero sólo si dichos resultados son consistentes con una cultura de integridad.

- **Responsabilidad individual**

Cada colaborador es responsable de garantizar el cumplimiento de la Política de Integridad en su área de competencia e influencia. Es responsabilidad de todos los colaboradores actuar con integridad y cumplir con las leyes vigentes, el Código de Conducta de nuestra Compañía, así como todas las otras políticas y directivas aplicables.

- **Comportamiento esperado**

Se espera un alto compromiso y adecuado comportamiento respecto a ésta y todas las políticas del Grupo Mastellone en todos los niveles de la organización, especialmente de parte de la Dirección y las distintas gerencias, ya que son responsables de dar un ejemplo consistente. En consecuencia, no se tolerará ninguna violación de las leyes aplicables o políticas y procedimientos internos, y en particular del Código de Conducta.

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Los componentes del Programa de Integridad del Grupo Mastellone son:

- Matriz de riesgos de integridad.
- Estándares explícitos de conductas (Código de Conducta, políticas y procedimientos).
- Responsable de Integridad.
- Comité de Ética.
- Capacitación continua.
- Plan de Auditoría Interna y monitoreo continuo del Programa.
- Informes periódicos.
- Mecanismos disciplinarios objetivos.
- Investigaciones y remediaciones sistemáticas.

Estos componentes determinarán tres funciones relevantes que cualquier Programa de Integridad debe contemplar: prevención, detección y corrección.

1. PREVENCIÓN

La prevención de actos no deseados dentro de la organización es el principal objetivo y para ello:

- Permite promover una cultura basada en la integridad.
- Identifica riesgos de incumplimiento a través de evaluaciones periódicas.
- Establece políticas, procedimientos y controles internos adecuados aplicables a los colaboradores como el Código de Conducta, Política de Conflictos de Intereses, Anticorrupción, Regalos y Atenciones, Capacitaciones, etc.
- Establece políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a terceros antes de su contratación y durante la relación contractual, que mitiguen riesgos de cumplimiento relacionados con integridad.
- Administra y mitiga los riesgos identificados de manera efectiva y brinda seguridad a los Accionistas, el Directorio y a la Gerencia General.
- Capacita a todos los colaboradores sobre temas de integridad.

2. DETECCIÓN

La detección de conductas no deseadas es fundamental a los efectos de poder corregir las mismas. Esta se lleva a cabo a través de:

- Asegurar la existencia de canales de denuncias correctamente comunicados a colaboradores y terceros para poder realizar denuncias y consultas referidas a ética e integridad.
- Promover el conocimiento de las políticas que reglamentan su funcionamiento.
- Realizar evaluaciones de cumplimiento del Programa de Integridad a solicitud del Directorio y/o Gerencia de Primera Línea.
- Facilitar la evaluación, investigación y seguimiento sistemático de la información resultante de comunicaciones internas específicas, fuentes anónimas y proveedores.

3. CORRECCIÓN

La corrección implica la toma de decisiones cuando, una vez detectada y comprobada la existencia de conductas no aceptadas por el Grupo Mastellone y/o la presencia de nuevos riesgos a prevenir, deben adoptarse medidas con relación a:

- Conductas: aplicación de medidas disciplinarias (que incluso pueden significar la finalización de un contrato de trabajo o un contrato comercial), así como posibles sanciones civiles o penales.
- Políticas y procedimientos: los cuales de ser necesario deberán ser modificados de acuerdo a lo detectado y en vías de mejorar el nivel de prevención.

ALCANCE DE LA FUNCIÓN DEL RESPONSABLE DE INTEGRIDAD Y SUS OBLIGACIONES

La función general del Responsable de Integridad del Grupo Mastellone (en adelante Responsable de Integridad) se encuentra dentro del área de Organización y Métodos.

Comprende las siguientes responsabilidades:

- Implementar y ejecutar el Programa de Integridad, lo que implica:
 - Revisión y actualización del Código de Conducta.
 - Desarrollo, implementación y actualización de políticas de integridad.
 - Revisión permanente del Canal de Denuncias.
- Apoyar a otras áreas o departamentos del Grupo Mastellone, fortaleciendo la gestión de riesgos conforme la metodología internacional de prevención de riesgos conocida como las **“Tres Líneas de Defensa del Grupo”**, que consiste en la organización de las responsabilidades de control, a saber:
 - **1º Línea de defensa:** son las gerencias operativas de cada área del negocio, las cuales son responsables de mantener un efectivo control interno de los riesgos y ejecución de los procedimientos.
 - **2º Línea de defensa:** dentro del alcance de su función, el Responsable de Integridad debe identificar las áreas expuestas a riesgos y gestionar las acciones de mitigación a través de políticas y procedimientos afines.
 - **3º Línea de defensa:** el área de Auditoría Interna asegura la efectividad del buen gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, incluyendo la supervisión sobre la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control.

Auditoría Interna respalda al Responsable de Integridad para garantizar que las políticas, directivas y controles relacionados con el Programa de Integridad cumplan sus objetivos y se apliquen de manera efectiva.

- Orientar correctamente a los colaboradores con relación a los siguientes aspectos:

- Código de Conducta.
- Canal de Denuncias.
- Políticas de Integridad (Regalos y Atenciones, Conflictos de Intereses, Anticorrupción, entre otras).
- Cualquier otro aspecto que determine el Directorio, que prevea el Código de Conducta o que sea solicitado por los colaboradores.
- Administrar las Políticas de Integridad del Grupo contemplando:
 - Soborno en cualquiera de sus formas existentes.
 - Robo y apropiación indebida de fondos y bienes corporativos.
 - Conflicto de intereses que pudieran perjudicar al Grupo.
 - Divulgación y/o mal uso de información privilegiada.
 - Competencia desleal y abuso de posición dominante.
 - Represalias hacia colaboradores en el lugar de trabajo en virtud de denuncias efectuadas.
 - Regalos y atenciones permitidos.
 - Cualquier otra irregularidad que el Comité de Ética estime pertinente.
- Informar al Directorio sobre incumplimientos al Código de Conducta, medidas disciplinarias definidas y modificaciones de procesos adoptados.

En caso de que dichas medidas disciplinarias comprendan a algún integrante de la Gerencia de Auditoría Interna y Seguros (a la que pertenece el Responsable de Integridad), será el Director de Recursos Humanos el responsable de su comunicación al Directorio.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Una estructura organizacional clara y transparente con responsabilidades definidas es esencial para la correcta ejecución del Programa de Integridad del Grupo. Las mismas se detallan a continuación:

1. DIRECTORIO

Tiene la responsabilidad sobre el Gobierno Corporativo, incluida la responsabilidad final del Programa de Integridad.

Por ello es que el Directorio debe enfatizar constantemente la necesidad de cumplir con el Programa, evaluando la aplicabilidad de mejores prácticas de integridad y modificar, cuando sea necesario, la presente Política.

Aprueba, modifica o deja sin efecto políticas, directivas, procesos o cualquier otra norma del Programa de Integridad con alcance para todo el Grupo.

Solicita la presentación de informes periódicos a fin de controlar y velar por la implementación del Programa.

2. GERENTE GENERAL

Es responsable de impulsar el cumplimiento general del Programa, promoviendo una cultura de integridad por medio de:

- La correcta implementación del Programa de Integridad y la asignación de recursos adecuados.
- La medición de los riesgos de manera periódica y adecuada.

3. GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA

Es responsable de:

- Enfatizar constantemente la relevancia del Programa y su cumplimiento liderando con el buen ejemplo.
- Asegurar el cumplimiento en las diferentes áreas, verificando que las responsabilidades estén claramente asignadas a las funciones correspondientes según lo exigen las leyes, políticas y directivas del Programa de Integridad.
- Asistir y asegurar la asistencia de todos los colaboradores a las capacitaciones y actividades referentes al Programa de Integridad.

4. COMITÉ DE ÉTICA

Es responsable de:

- Supervisar la correcta implementación del Programa, trabajando en conjunto con el Responsable de Integridad.
- Recibir las denuncias y asignar el/los investigadores.
- Supervisar la correcta realización de las investigaciones.
- Establecer y comunicar las medidas disciplinarias a la Gerencia de Primera Línea y Gerencia del Área a la cual pertenece el colaborador o los terceros que hayan

cometido alguna falta a las leyes vigentes, al Programa de Integridad o a cualquier otra política interna de la Compañía. En caso de que el Gerente de Primera Línea y Gerente del Área efectúen un descargo de dicha medida, la misma será considerada y evaluada por el Comité de Ética.

- Recomendar la revisión o desarrollo de políticas y/o procedimientos internos.
- Prestar asesoramiento relacionado con el cumplimiento de estándares de integridad a la Gerencia de Primera Línea y al Directorio.

El Comité de Ética está conformado por los siguientes integrantes:

- Director de Recursos Humanos (quien lo presidirá).
- Gerente de Medio Ambiente, Higiene y Protección Industrial.
- Gerente de Asesoría Letrada.
- Gerente de Sustentabilidad.
- Responsable de Integridad.

El Responsable de Integridad es el encargado de presentar los resultados de las investigaciones al Comité de Ética en cada reunión que realicen, según lo establecido en la “Política de Funcionamiento del Comité de Ética”.

5. GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA Y SEGUROS

El Gerente de Auditoría Interna y Seguros es responsable de la supervisión del Responsable de Integridad.

Tiene la facultad de proponer objetivos de desempeño relacionados a temas de integridad para cualquier miembro de la organización.

Debe informar de forma periódica al Directorio sobre el estado del Programa de Integridad del Grupo y los principales avances legales.

6. GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA

El Gerente de Auditoría Interna reporta directamente al Gerente de Auditoría Interna y Seguros. Tiene la responsabilidad de colaborar en las investigaciones de presuntas violaciones al Código de Conducta y a las políticas internas de la Compañía que le hayan asignado.

Si en el marco de una auditoría el Gerente de Auditoría o su equipo encontraran situaciones de posibles incumplimientos del Programa, informará al Responsable de Integridad a fin de proceder conforme a la Política de Investigaciones de Denuncias.

Cualquier acción disciplinaria relacionada con el Gerente de Auditoría Interna del Grupo debe ser previamente aprobada por el Directorio.

7. EMBAJADORES DE INTEGRIDAD

Son colaboradores que, no formando parte del área de integridad, pueden ser designados como embajadores de Integridad.

Su función será la de apoyar al Responsable de Integridad en la divulgación del Código de Conducta, Canal de Denuncias y el Programa de Integridad en general.

Son designados por el Comité de Ética a propuesta del Responsable de Integridad y un representante de Recursos Humanos.

8. GERENTES DE UNIDAD DE NEGOCIO

Los gerentes de cada Unidad de Negocio deben garantizar el cumplimiento de las políticas y procesos previstos como parte del Programa de Integridad, y que éstos se implementen de manera efectiva conforme lo exigen las leyes y según lo establecido en las diversas políticas y directivas del Grupo.

Son responsables además de buscar el asesoramiento interno necesario para garantizar que todos los asuntos legales relacionados con integridad se traten de manera profesional y oportuna.

9. GERENCIA DE ASESORÍA LETRADA

La Gerencia de Asesoría Letrada tiene a su cargo, respecto del Programa de Integridad, todas las actividades relevantes para el cumplimiento de las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia del Grupo, y por ello identifica y analiza regularmente los riesgos de cumplimiento de las leyes, brinda asesoramiento, establece políticas, procedimientos, estándares y capacitaciones de mejores prácticas, pudiendo delegar éstas en el Responsable de Integridad.

Brinda a su vez apoyo en las investigaciones cuando le es requerido.

INFORMES PERIÓDICOS

Los informes que presentará el Gerente de Auditoría Interna y Seguros al Directorio serán trimestrales y deberán contener:

- Identificación de posibles riesgos de integridad y las medidas de mitigación correspondientes.

- Progresos en la implementación del Programa en general y de las políticas en particular.
- Actividades de capacitación a colaboradores y terceros.
- Denuncias y consultas reportadas.
- Actividades de monitoreo / revisión.
- Otras actividades relacionadas con el Programa.

Independientemente de los reportes trimestrales, el Directorio podrá en cualquier momento solicitar informes adicionales.